



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0101-2023-MDS/GM

Distrito de Salas, 14 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N°597-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 14 de abril del 2023, remitido por el Jefe de Abastecimiento, informe N°021-2023-MDS/G.A, de fecha 14 de abril del 2023; emitido por el Gerente de Administración de la MDS, en la cual se solicita la designación del Comité de Selección que llevara a cabo el siguiente Procedimiento de Selección para la **"ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, por un valor estimado de **S/.83,394.00 (Ochenta y tres mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 soles)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, en el artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa.

Estando a lo expuesto, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (modificada con Decreto Legislativo N°1444), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias vigentes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de conducir el siguiente procedimiento de selección para la "ADQUISICION DE INSUMO LECHE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", el mismo que estará conformado por:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Lic. Luis Alberto. Hernández Príncipe	Gerente de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social
MIEMBRO N°1	Lic. Javier Sánchez Flores	Representante de PROVAL
MIEMBRO N°2	Lic. Adm. Ronald Agustín Sotelo Mamani	Jefe de Abastecimiento.
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE SUPLENTE	C.P.C. Elizabeth Carolina Ordores Camargo	Representante de la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto
MIEMBRO N°1 SUPLENTE	Ramírez Munariz Víctor Armando	Representante de Oficina de UF
MIEMBRO N°2 SUPLENTE	Econ. Pedro Leonardo Negrete Gómez	Representante de Tesorería

ARTICULO SEGUNDO.- Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité de Selección está facultado a solicitar apoyo y/o participación de Expertos Independientes, Asesores y de las áreas pertinentes de la Municipalidad, las mismas que estarán obligadas bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de Selección designados, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0101-2023-MDS/GM

Distrito de Salas, 14 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N°597-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 14 de abril del 2023, remitido por el Jefe de Abastecimiento, informe N°021-2023-MDS/G.A, de fecha 14 de abril del 2023; emitido por el Gerente de Administración de la MDS, en la cual se solicita la designación del Comité de Selección que llevara a cabo el siguiente Procedimiento de Selección para la **“ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”**, por un valor estimado de **S/.83,394.00 (Ochenta y tres mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 soles)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, en el artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa.

Estando a lo expuesto, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (modificada con Decreto Legislativo N°1444), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias vigentes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de conducir el presente procedimiento de selección para la **“ADQUISICION DE INSUMO LECHE**

Esquina Calle Municipalidad N° 102 – Distrito de Salas – Guadalupe – Provincia y Departamento de Ica

Pag. Web: www.municipalidadsalas.gob.pe Central Teléf.: 056-506531





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", el mismo que estará conformado por:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Lic. Luis Alberto. Hernández Príncipe	Gerente de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social
MIEMBRO N°1	Lic. Javier Sánchez Flores	Representante de PROVAL
MIEMBRO N°2	Lic. Adm. Ronald Agustín Sotelo Mamani	Jefe de Abastecimiento.
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE SUPLENTE	C.P.C. Elizabeth Carolina Ordores Camargo	Representante de la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto
MIEMBRO N°1 SUPLENTE	Ramírez Munarriz Víctor Armando	Representante de Oficina de UF
MIEMBRO N°2 SUPLENTE	Econ. Pedro Leonardo Negrete Gómez	Representante de Tesorería

ARTICULO SEGUNDO.- Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité de Selección está facultado a solicitar apoyo y/o participación de Expertos Independientes, Asesores y de las áreas pertinentes de la Municipalidad, las mismas que estarán obligadas bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de Selección designados, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0101-2023-MDS/GM

Distrito de Salas, 14 de abril del 2023

VISTO:

El Informe N°597-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 14 de abril del 2023, remitido por el Jefe de Abastecimiento, informe N°021-2023-MDS/G.A, de fecha 14 de abril del 2023; emitido por el Gerente de Administración de la MDS, en la cual se solicita la designación del Comité de Selección que llevara a cabo el siguiente Procedimiento de Selección para la **"ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, por un valor estimado de **S/.83,394.00 (Ochenta y tres mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 soles)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se establece en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, en el artículo 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa.

Estando a lo expuesto, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (modificada con Decreto Legislativo N°1444), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias vigentes.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de conducir el siguiente procedimiento de selección para la **"ADQUISICION DE INSUMO LECHE**

Esquina Calle Municipalidad N° 102 – Distrito de Salas – Guadalupe – Provincia y Departamento de Ica
Pag. Web: www.municipalidadesalas.gob.pe Central Teléf.: 056-506531





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", el mismo que estará conformado por:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Lic. Luis Alberto. Hernández Príncipe	Gerente de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social
MIEMBRO N°1	Lic. Javier Sánchez Flores	Representante de PROVAL
MIEMBRO N°2	Lic. Adm. Ronald Agustín Sotelo Mamani	Jefe de Abastecimiento.
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE SUPLENTE	C.P.C. Elizabeth Carolina Ordores Camargo	Representante de la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto
MIEMBRO N°1 SUPLENTE	Ramírez Munarraz Víctor Armando	Representante de Oficina de UF
MIEMBRO N°2 SUPLENTE	Econ. Pedro Leonardo Negrete Gómez	Representante de Tesorería

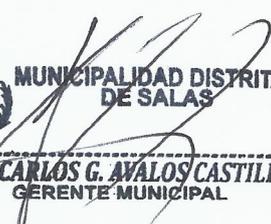
ARTICULO SEGUNDO.- Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité de Selección está facultado a solicitar apoyo y/o participación de Expertos Independientes, Asesores y de las áreas pertinentes de la Municipalidad, las mismas que estarán obligadas bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de Selección designados, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°021-2023-MDS/G.A.

PARA : C.P.C. AVALOS CASTILLO CARLOS
Gerente Municipal- MDS

DE : ECON. MARIO WILLIAM VALENCIA RÍOS
Gerente de Administración de la MDS

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE DESIGNACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN

FECHA : Salas, 14 de abril del 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS GERENCIA MUNICIPAL RECEPCION DE DOCUMENTOS	
14 ABR 2023	
EXP. N°	HORA 10:02 a.m.
FIRMA	<i>[Firma]</i>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo remitir a su despacho la solicitud de la Jefatura De Abastecimiento, para la Designación del Comité de Selección para el procedimiento Selección para la "ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", según los alcances establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225) y su reglamento con sus modificatorias vigentes, según lo siguiente:

PROCESO : Adjudicación Simplificada
PROYECTO : "ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"

OBJETO : BIENES
VALOR ESTIMADO : S/. 83,394.00

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Lic. Luis Alberto. Hernández Príncipe	Gerente de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social
MIEMBRO N°1	Lic. Javier Sánchez Flores	Representante de PROVAL
MIEMBRO N°2	Lic. Adm. Ronald Agustín Sotelo Mamani	Jefe de Abastecimiento.
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE SUPLENTE	C.P.C. Elizabeth Carolina Ordores Camargo	Representante de la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto
MIEMBRO N°1 SUPLENTE	Ramírez Munarriz Víctor Armando	Representante de Oficina de UF
MIEMBRO N°2 SUPLENTE	Econ. Pedro Leonardo Negrete Gómez	Representante de Tesorería

Por consiguiente, se sugiere continuar el trámite designándose el Comité de Selección mediante Acto Resolutivo.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS**
Econ. MARIO WILLIAM VALENCIA RÍOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°597-2023-MDS/J-ABASTEC.

A : ECON. MARIO WILLIAM VALENCIA RÍOS
Gerente de Administración de la MDS

DE : LIC. ADM. RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI
Jefe de Abastecimiento de la MDS

FECHA : Salas, 14 de abril del 2023.

ASUNTO : Solicito Designación de Comité de Selección

REF. : "ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"



Mediante la presente me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitarle la Aprobación mediante acto resolutivo de la Designación del **COMITÉ DE SELECCION** para conducir el Procedimiento de Selección para la "ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", según los alcances establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225) y su reglamento con sus modificatorias vigentes, según la recomendación siguiente:

PROCESO : Adjudicación Simplificada

PROYECTO : "ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"

OBJETO : BIENES

VALOR ESTIMADO : S/.83,394.00

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	Lic. Luis Alberto. Hernández Príncipe	Gerente de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social
MIEMBRO N°1	Lic. Javier Sánchez Flores	Representante de PROVAL
MIEMBRO N°2	Lic. Adm. Ronald Agustín Sotelo Mamani	Jefe de Abastecimiento.
MIEMBROS SUPLENTE		
PRESIDENTE SUPLENTE	C.P.C. Elizabeth Carolina Ordores Camargo	Representante de la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto
MIEMBRO N°1 SUPLENTE	Ramírez Munariz Víctor Armando	Representante de Oficina de UF
MIEMBRO N°2 SUPLENTE	Econ. Pedro Leonardo Negrete Gómez	Representante de Tesorería



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El designado Comité de Selección elaborará los documentos del procedimiento a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

Lic. Adm. RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANÍ
JEFE DE ABASTECIMIENTO

NOTIFICACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 0101-2023-MDS/GM

14 DE ABRIL DEL 2023

ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ABASTECIMIENTO
RECEPCION DE DOCUMENTO

14 ABR. 2023

HORA: 10:00
N° EXPEDIENTE: _____
FIRMA: _____

ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION

14 ABR. 2023

N° EXP: _____ Hora: 12:00 PM
N° FOLIOS: _____ FIRMA: _____

PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
RECEPCION DE DOCUMENTOS

14 ABR. 2023

HORA: 12:45
FIRMA: _____

SE ADJUNTA EN ORIGINAL PARA EL AREA DE ABASTECIMIENTO
INFORME N°021-2023-MDS/G.A Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA
RESOLUCIÓN ORIGINAL
01 JUEGO DE RESOLUCIÓN EN ORIGINAL